

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Resolución de 28 de octubre de 2025, de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención de carácter excepcional que se cita.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 31.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, se hace pública la subvención excepcional concedida al Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, instrumentada a través de convenio de colaboración, para financiar las actuaciones de finalización de las medidas correctoras para la estabilización de la ladera y reurbanización de la barriada La Verbena en Arcos de la Frontera.

Beneficiario: Ayuntamiento de Arcos de la Frontera.

Fecha de concesión: 3 de diciembre de 2024.

Importe: 1.500.000,00 euros.

Finalidad: Finalización de las medidas correctoras para la estabilización de la ladera y reurbanización de la barriada La Verbena en Arcos de la Frontera.

Programa: 43A.

Partida presupuestaria: 1700032252 G/43A/76400/11/01.

Crédito presupuestario:

- Anualidad 2024: 350.000,00 euros.
- Anualidad 2025: 700.000,00 euros.
- Anualidad 2026: 450.000,00 euros.

Cádiz, 28 de octubre de 2025.- La Delegada, P.D. (Orden de 17.10.2024, BOJA núm. 207, de 23.10.2024), María del Carmen Sánchez Barrera.